

Acta número
1935.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA TERCER SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA RUTH ESPERANZA ALVAREZ FUENTES, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
1. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA RUTH ESPERANZA ALVAREZ FUENTES, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, PARA ESTE TEMA LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, RESPECTO A LA ACTIVIDAD DEL SEÑOR JUEZ. LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ: BUENAS TARDES, EN PRIMER TÉRMINO DEBO MANIFESTARLES QUE DEL ANÁLISIS PROFUNDO QUE REALICÉ AL EXPEDIENTE FORMADO POR MOTIVO DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LA JUEZA RUTH ESPERANZA ALVAREZ FUENTES, RESULTO COINCIDENTE CON LAS OPINIONES Y APRECIACIONES QUE SE REALIZARON POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN DONDE PODEMOS ENCONTRAR INDICADORES DE SU EFICIENCIA Y DISPOSICIÓN A LA FUNCION JUDICIAL Y AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, DIO CUENTA CON EL DICTAMEN DISTRIBUIDO EN FORMA PREVIA A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

*“La Suscrita Magistrada adscrita a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciada **KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO**; con relación al oficio número SGA/321/2020, en el que se señala que, conforme al rol establecido, corresponde a la Suscrita dictaminar en el proceso de evaluación al que fue sometida la Licenciada Ruth Esperanza Álvarez Fuentes, en su desempeño como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para efecto de su ratificación, me permito exponer:*

Una vez analizado el expediente personal original que, en un tomo, fue integrado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respecto de la Licenciada Ruth Esperanza Álvarez Fuentes, se tiene que el periodo a evaluación comprende del 10 de agosto del 2015 al 08 de mayo del 2020; asimismo del dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se desprenden esencialmente los datos indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y apoyos extraordinarios siguientes:

PRIMERO.- En cuanto a la **actividad jurisdiccional:**

*Se tiene que la mencionada Juez de Control emitió en **total 8,154 resoluciones**, de las cuales **únicamente 29 de ellas fueron revocadas o modificadas** en segunda instancia.*

*Asimismo, respecto de las determinaciones emitidas, se advierte que por **vía de amparo se impugnaron 3,225**; donde sólo en siete de ellas se concedió el amparo y protección de la Autoridad Federal.*

Bajo el rubro de Tiempo Promedio de Audiencias, se precisa que le fueron asignadas un total de 5,266 audiencias, de las cuales sólo 3 de ellas no fueron celebradas; iniciando tarde 47 de ellas por causas imputables a la citada Juzgadora; asimismo, por debajo del promedio más variables se computaron 4,257.

*Se señala que a la mencionada Juez, se enviaron un **total de 2,343 despachos**, de los cuales 671 no fueron atendidos en tiempo.*

Detallándose que celebró 360 audiencias de fallo y lectura de sentencia, en 49 de ellas dio lectura a la sentencia en la misma audiencia y en 195 en audiencia posterior.

Asimismo que celebró 49 audiencias en Unidad distinta a la asignada; y que, en apoyo, por indisposición de otro Juzgador, celebró 195 audiencias; además de participar en 4 visitas guiadas.

SEGUNDO.- Bajo el rubro de **Solicitud de Opinión Pública**, se precisa que fueron enviados oficios, vía correo electrónico, a distintos Asociaciones y Escuelas de esta Ciudad, sin que se recibiera opinión desfavorable alguna; antes bien, se advierte que la Maestra Paola María Infante Morales, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco, Unidad Mexicali, emitió opinión pública favorable, de igual manera el Profesor Manuel Ruelas Jiménez, en carácter de Director General del Centro de Estudios Universitarios “16 de Septiembre”, informó que la planta educativa resolvió emitir una opinión pública favorable a nombre de la citada profesionista.

TERCERO.- La Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillén, hizo del conocimiento que la Licenciada Ruth Esperanza Álvarez Fuentes, **no cuenta con quejas administrativas procedentes.**

CUARTO.- Bajo el rubro de **actualización y de especialización** de la Funcionaria a ratificar, se desprende que participó:

En el 2015 en el curso de "Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales" y en las conferencias denominadas "Aplicación del Control de Convencionalidad en México. Casos Prácticos" y "XVII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano".

En el 2016, en los cursos: "Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes"; "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", "Fortalecimiento de las Capacidades del Poder Judicial en Materia de Trata de Personales, Desde una Visión Integral de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género" y "Curso de Capacitación de Jueces de Control del Nuevo Sistema de Justicia Penal"; además en el DIPLOMADO "En Fortalecimiento de la Investigación, Sanción y Reparación del Daño para los Delitos de Tortura y Desaparición Forzada en el Sistema Penal Acusatorio"

En el 2017, en el curso: "Los Recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales".

En el 2018, participó en los cursos: "Avances y Retos en Derechos Humanos a partir de la Reforma Constitucional del 2011", "Los Recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales", "Argumentación Jurídica" y "Cumplimiento y Ejecución de Sentencias de Amparo y Régimen de Responsabilidades".

En el 2019, en el curso "Implicaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Impartición de Justicia" y en las conferencias: "XX Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano" y "Aspectos Básicos de los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones".

Se hace constar que no se cuenta con información relativa a su participación en la capacitación de otros miembros del gremio.

Por otra parte se advierte que la citada funcionaria cuenta ya con el grado de Maestría, en Derecho Procesal Penal, por el Centro de Estudios de Posgrado.

QUINTO.- En razón de lo anterior, la Suscrita considera que la Licenciada Ruth Esperanza Álvarez Fuentes debe ser ratificada como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Sistema de Justicia Penal Oral de este Partido Judicial, por mostrar una evaluación satisfactoria en el desempeño de sus funciones. En los términos señalados por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Atentamente

Magistrada adscrita a la Cuarta Sala del
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado."

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HEMOS ESCUCHADO A LA MAGISTRADA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ PARA ALGÚN COMENTARIO DE LOS MAGISTRADOS. CREO QUE TODOS CONOCEMOS EL TRABAJO DE LA CIUDADANA JUEZ Y POR ELLO ES QUE AQUELLOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO POR LA MAGISTRADA, FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, A CONTINUACIÓN SEGUIMOS CON EL SIGUIENTE PLENO EXTRAORDINARIO.

2. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADA

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. COLUMBA MELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
MAGISTRADA

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
INTERINA

P J B C